

Información precontractual sobre costes, gastos e incentivos

SANTANDER INDICE ESPAÑA, FI CLASE OL

ISIN: ES0119203034

¿Cuáles son los costes?

Según establece la Normativa MiFID II¹, le facilitamos la información sobre los costes, gastos e incentivos asociados al producto de referencia y a los servicios de inversión y auxiliares que se presten en relación con el mismo. Este documento contiene la información agregada de los referidos costes, gastos e incentivos (diferenciando entre iniciales, corrientes y de salida) y muestra el efecto que tienen en el rendimiento de la inversión. Esta información se complementa con la información sobre costes y gastos incluida en el Documento de Datos Fundamentales y el Folleto elaborado por la entidad fabricante del producto.

La información indicada se basa en estimaciones realizadas a partir de hipótesis razonables aplicadas en el cálculo, sobre una base de inversión de 10.000 € (o su contravalor en divisa) para los periodos de mantenimiento de la inversión indicados. No obstante, los costes y gastos que se soporten finalmente en la inversión pueden diferir de las estimaciones.

Los importes se muestran en euros o su contravalor en euros y, en los casos que aplique, incluyen los tributos correspondientes a la prestación de los servicios. En caso de que el producto sea adquirido por más de un titular, los importes y porcentajes señalados son totales y no se dividen entre los titulares.

Composición de costes

Inversión de 10.000 €	Iniciales	Corrientes	De salida	Costes Totales			
				Importe	Porcentaje sobre la inversión	De los que:	
						Percibidos por el Banco	Percibidos por terceros
Costes totales	0.00 €	86.30 €	0.00 €	86.30 €	0.86%	52.50 €	33.80 €
Costes de producto	0.00 €	86.30 €	0.00 €	86.30 €	0.86%	52.50 €	33.80 €
Costes de servicio	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00 €	0.00%	0.00 €	0.00 €
Incentivos (percibidos por el Banco de terceros por la prestación de servicios de inversión o auxiliares)				Importe		52.50 €	
				Porcentaje sobre la inversión		0.52%	

En ese cuadro se muestra la incidencia anual que pueden tener los diferentes tipos de costes y gastos asociados a la inversión bajo el supuesto de mantenimiento de la inversión durante el horizonte temporal recomendado. Se informa de la composición de los costes y gastos, en términos anuales, asociados a la inversión, al inicio, al final y durante el mantenimiento de la misma; diferenciando los costes de producto y los costes de servicio, y distinguiendo, asimismo, entre aquellos que son percibidos por el Banco y los percibidos por terceras entidades.

¹ Por "Normativa MiFID II" se entiende la Directiva 2014/65/UE, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como la correspondiente normativa de desarrollo y su transposición en el ordenamiento jurídico español.

Costes a lo largo del tiempo

Inversión de 10.000 €	Con salida después de 1 año		Con salida al final del plazo indicativo de la inversión (horizonte temporal) o periodo de mantenimiento (3 años)	
	Importe	Porcentaje sobre la inversión	Importe	Porcentaje sobre la inversión
Costes totales	86.30 €	0.86%	258.90 €	2.58%
Costes de producto	86.30 €	0.86%	258.90 €	2.58%
Costes de servicio	0.00 €	0.00%	0.00 €	0.00%
Incentivos (percibidos por el Banco)	52.50 €	0.52%	157.50 €	1.57%
Impacto sobre la reducción del rendimiento por año (%)		0.86%		0.86%

La reducción del rendimiento (Reduction in yield, "RIY") muestra el impacto que tienen los costes totales que Usted incurre, de manera directa o indirecta, en el rendimiento de la inversión que puede obtener. El cálculo del RIY se realiza considerando que el importe de la inversión de 10.000 € se mantiene durante el periodo informado.

En este documento, los siguientes términos tienen el significado que se indica a continuación:

- **Iniciales:** corresponde al importe agregado anualizado de todos los costes y gastos soportados al comienzo de la inversión asociados al producto y a los servicios de inversión y auxiliares prestados, bajo el supuesto de mantenimiento de la inversión durante el horizonte temporal recomendado. Incluyen, por ejemplo, la comisión de suscripción del fondo.
- **Corrientes:** corresponde al importe agregado anualizado de todos los costes y gastos recurrentes soportados relativos al producto y a los servicios de inversión y auxiliares prestados, bajo el supuesto de mantenimiento de la inversión durante el horizonte temporal recomendado. Incluyen, por ejemplo: la comisión de gestión y la comisión de depositaria del fondo, y en caso de que aplique, la comisión de registro.
- **De salida:** corresponde al importe agregado anualizado de todos los costes y gastos soportados al final de la inversión asociados al producto y a los servicios de inversión y auxiliares prestados, bajo el supuesto de mantenimiento de la inversión durante el horizonte temporal recomendado. Incluyen, por ejemplo, la comisión de reembolso del fondo.
- **Percibidos por el Banco:** sobre los conceptos anteriores, corresponde a los costes y gastos percibidos por Banco Santander, S.A.
- **Percibidos por terceros:** sobre los conceptos anteriores, corresponde a los costes y gastos percibidos por otras entidades diferentes a Banco Santander, S.A.
- **Costes de producto:** costes y gastos asociados a la gestión y/o producción del instrumento financiero.
- **Costes de servicio:** costes y gastos asociados a la prestación de servicios de inversión y/o auxiliares.
- **Incentivos:** pagos o beneficios percibidos de, o abonados a, terceros por el Banco en relación con la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares al cliente con objeto de la inversión en el producto.

Otra información

Banco Santander, S.A., en su calidad de distribuidora, percibe de terceras entidades los incentivos identificados en este documento con objeto de la distribución del producto. Estos pagos se encuentran computados dentro de los costes informados (de producto y/o de servicio, según corresponda), si bien, adicionalmente los incentivos se identifican de manera separada.

En caso de que para esta operación el cliente haya recibido servicios de asesoramiento en materia de inversión por parte de otra entidad, siempre que el Banco y dicha entidad mantenga un acuerdo al respecto, el Banco abonará a la referida entidad una cantidad correspondiente al 50% de los importes percibidos por el Banco en relación con esta inversión.

La entidad gestora del fondo establece que se podría cobrar comisión de suscripción y comisión de reembolso hasta el máximo indicado para estos conceptos en el documento de datos fundamentales para el inversor y en el



folleto del fondo. No obstante, para esta inversión la entidad no aplica dichas comisiones.

La información contenida en este documento no tiene carácter de información fiscal.

Firma 1

Firma 2